

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N° 11/2014, por Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito y Ejecución Judicial de Sentencia, en el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 1

Crédito Anterior.....	35.214.441,09
Aumento	47.719,86
Disminución	49.493,45
Crédito definitivo	35.212.667,50

Capítulo 3

Crédito Anterior.....	586.585,74
Aumento	1.773,59
Crédito definitivo	588.359,33

Cáceres, 21 de abril de 2014.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos